

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE UN INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (MUICCP) EN Sogepsa.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (MUICCP) para la empresa, Sociedad de Gestión y Promoción del Suelo, SA (**Sogepsa**) correspondiente a la tasa de reposición de 2025. Esta convocatoria cuenta con Informe favorable de la Dirección General de Empleo Público, adscrita a la Consejería de presidencia, reto demográfico, igualdad y turismo, de fecha 29 de enero de 2026 (Referencia: CONV/2026/34)) y se realiza en cumplimiento de las Instrucciones aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2016, por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2018, la Disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público y conforme a lo dispuesto en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado.

Esta convocatoria pública se basa en los principios de igualdad, mérito y capacidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 106.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. CARÁCTER DE LA PLAZA Y DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Contrato: Indefinido a jornada completa (modelo 100).
- Jornada Laboral: según Convenio de aplicación o normas internas y acuerdos que, en materia de personal, de carácter general o específico, sean de aplicación en **Sogepsa** para las entidades pertenecientes al Sector Público del Principado de Asturias. Actualmente se consideran 1.628 horas anuales
- Convenio colectivo de aplicación: Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias (Código: 33000295011979)
- Categoría: Titulado Superior
- Nivel II, según Convenio de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias (Código: 33000295011979).
- Período de prueba: seis meses
- Salario Bruto Anual: 36.000 €
- Centro de Trabajo: Oficinas de **Sogepsa** sitas en la c/ Fruela, número 5, planta 3ª, de Oviedo.

3. FUNCIONES DEL PUESTO:

De manera no excluyente ni exhaustiva, las funciones de este puesto serán las siguientes:

- Redacción y firma de proyectos, incluyendo la memoria, planos, presupuestos y pliegos de condiciones propios de su competencia.
- Dirección y supervisión de obras propias de su competencia profesional, controlando la ejecución, recursos materiales y cumplimiento de plazos.

- Realización y supervisión de mediciones y cálculos necesarios para certificar los trabajos ejecutados.
- Emisión de informes y certificaciones de obra y de supervisión de pagos.
- Control de calidad y cumplimiento de estándares propios de los procesos de las obras y de los proyectos específicos de su formación.
- Redacción, supervisión y ejecución en su caso de planes de seguridad y salud laboral.
- Elaboración de actas de inicio, estado y terminación de obras.
- Coordinación general, control de equipos de trabajo interdisciplinares y asistencia a las reuniones de trabajo en la sede social y en obra.
- Manejo a nivel de usuario de los programas informáticos asociados (AutoCad, Presto, Office, etc.), etc.

4. REQUISITOS:

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión de la titulación exigida.

4.2. Requisitos Específicos del puesto:

- Formación reglada obligatoria: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (MUICCP).
- Carnet de conducir: B1.

Sólo serán valorados aquellos candidatos/as que cumplan con los citados requisitos generales y específicos. En caso contrario, quedarán excluidos del proceso.

5. OTROS ASPECTOS VALORABLES:

- Experiencia en el sector público como Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.
- Experiencia en el sector privado como Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.
- Colegiación en alguno de los Colegios Oficiales de Ingeniero/as de Caminos, Canales y Puertos del País.
- Formación adicional a la obligatoria que mantenga relación objetiva con el puesto.

6. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

En el plazo de presentación de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión al proceso selectivo de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de estas bases.
- Copia del D.N.I en vigor. Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o cualesquiera de los Estados en los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.
- Copia de la titulación académica exigible.
- Copia del carnet de conducir.
- Copia del informe de vida laboral para acreditar la experiencia laboral.
- La formación complementaria deberá estar relacionada con las funciones del puesto a desempeñar y se acreditará mediante certificado de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en el que habrá de figurar el número de horas de formación.
- Certificado del Colegio de Ingeniero/as de Caminos, Canales y Puertos en el que figure como colegiado/a.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados serán objeto de comprobación antes de formalizar la contratación, para lo que será necesario aportar la documentación original. **Sogepsa** podrá requerir cuantos documentos justificativos considere necesarios cuando resulte conveniente para el buen desarrollo del procedimiento o existan dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la documentación.

La presentación de la solicitud, e incluso la superación de las pruebas de selección, no generarán derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de los requisitos, o de inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

En el caso de que se detecte incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se producirá la exclusión de la persona candidata en el procedimiento de selección, cualquiera que sea la fase del mismo en el que se detecten. Si dichas falsedades fuesen conocidas tras la formalización del contrato será causa suficiente para la resolución del mismo.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes serán dirigidas a **Sogepsa** y se presentarán en el Registro de entrada de sus oficinas, sitas en Oviedo, calle Fruela 5, 3 planta, o bien mediante sendos correos electrónicos dirigidos a info@sogepsa.com y msv@sogepsa.com, indicando en el asunto: **Proceso de contratación para el puesto de un Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (MUICCP) en Sogepsa (Proceso:1/2026)**.

A efectos de notificaciones, el candidato deberá facilitar una cuenta de correo electrónico en la que se efectuarán cuantas comunicaciones se consideren oportunas relativas a este proceso, por parte de **Sogepsa**.

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio de la presente convocatoria en el Boletín

Oficial del Principado de Asturias, finalizando el plazo de recepción a las catorce (14) horas del último día de plazo.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección constará de 4 fases, siendo la puntuación máxima total en todo el proceso de **30 puntos**

FASE I. Valoración de las solicitudes presentadas y elaboración de la lista de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de subsanación de defectos de tres (3) días hábiles. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicará en la página web de **Sogepsa** la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

FASE II. Valoración de méritos y experiencia (hasta un máximo de 18 puntos).

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, se valorará hasta un máximo de 18 puntos, debiendo obtener al menos 8 puntos para pasar a la fase de entrevista personal, según el siguiente baremo:

➤ **Experiencia profesional (hasta un máximo de 10 puntos):**

- Por servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas (Estatal, Regional, Local), mediante cualquier relación jurídica (funcionarial o laboral), con carácter temporal o fijo, se puntuará 0,20 puntos por mes completo de servicios prestado, hasta un máximo de 6 puntos.
- Por servicios prestados en el sector privado, mediante cualquier relación laboral, con carácter temporal o fijo, se puntuará 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados, hasta un máximo de 4 puntos.

No se tendrán en cuenta para su valoración las fracciones inferiores a un mes (30 días naturales).

➤ **Cursos de Formación (hasta un máximo de 6 puntos):**

El criterio de valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento es que éstos deberán ser adicionales a la formación y tener una relación clara y objetiva con las funciones a desarrollar en la plaza ofertada, conforme a la siguiente escala:

- Entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos
- Entre 51 y 100 horas: 1 punto
- Entre 101 y 200 horas: 2 puntos
- Más de 201 horas: 3 puntos

Los cursos se acreditarán mediante certificación o copia compulsada expedida por el centro en el que se haya cursado o mediante copia compulsada del diploma o título expedido. En

el certificado o en el título deberá constar la denominación del curso, centro que lo imparte, periodo de celebración de los mismos y número de horas reales. De no resultar acreditado el número de horas el curso será valorado por la puntuación mínima. El Tribunal podrá motivar la no admisión de determinados cursos si nos los considerase mínimamente relacionados con la actividad asociada al perfil profesional requerido. Se excluye del cómputo la propia formación base universitaria del aspirante (por tanto, adicionales al Máster).

➤ **Otros méritos adicionales (hasta un máximo de 2 puntos):**

- Por haber impartido cursos relacionados con aspectos vinculados al urbanismo, tasaciones inmobiliarias, valoración del suelo, impacto ambiental, sellos de calidad ambiental y/o urbanística (BREEAM, etc.), normativa técnica y/o urbanística; 0,50 puntos por cada uno de ellos, aplicando la misma valoración que la establecida para los cursos de formación, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por estar en posesión de título oficial de idiomas, nivel B1 o superior; 0,5 puntos por cada uno de los títulos.
- Por haber realizado cursos relacionados con programas informáticos de mediciones de proyecto técnicos (Arquímedes, Presto o similares) y/o de diseño gráfico (AutoCAD, Revit, BIM o similares) 0,50 puntos por cada uno de ellos, aplicando la misma valoración que la establecida para los cursos de formación, hasta un máximo de 2 puntos.

El Tribunal de valoración tiene un plazo de cinco (5) días hábiles desde que se cierra el plazo de presentación de solicitudes, para baremar y evaluar esta fase y determinar la puntuación de cada persona candidata. Dicho plazo podría alterarse de forma motivada por circunstancias sobrevenidas y se comunicaría convenientemente.

Una vez se hayan baremado las propuestas recibidas, se publicará en la web de **Sogepsa** el listado provisional de las puntuaciones y las personas candidatas que hayan pasado a la fase de la entrevista personal.

Estos listados estarán en exposición en un plazo de tres (3) días hábiles. Pasado dicho plazo, si no se han recibido alegaciones al respecto, se publicará el listado definitivo que también estará en exposición pública, en la web de **Sogepsa**, durante el plazo de tres (3) días hábiles.

FASE III. Entrevista personal (hasta un máximo de 12 puntos).

Con el fin de valorar la adecuación del perfil de los candidatos a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal en modo presencial. La puntuación máxima para esta fase será de 12 puntos y sólo accederán a esta fase las personas que hayan obtenido, al menos, 8 puntos en la fase anterior.

La entrevista podrá estar basada en la resolución de preguntas sobre experiencia en supuestos prácticos relacionados con las funciones a realizar, considerando las funciones reservadas propias del puesto de trabajo que la Sociedad espera atender y que conllevan idoneidad del estudio específico de las materias y funciones a desempeñar, cuestiones técnicas, generales, etc.

La entrevista se realizará de forma presencial en la sede de **Sogepsa**, sita en la c/ Fruela 5, 3ª planta, de Oviedo.

FASE IV. Selección definitiva.

El Tribunal publicará en la web de **Sogepsa** la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

En caso de empate, se dirimirá a favor de aquella persona que haya alcanzado mejor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional; de persistir aún el empate, se solventará a favor de la persona con mejor puntuación en la fase de entrevista.

Tras su ratificación, el resultado del proceso selectivo se hará público en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la web de **Sogepsa** y en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

9. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

La composición del Tribunal estará formada por personas pertenecientes al Comité de Dirección de Sogepsa:

- Presidente/a: Responsable del Servicio Técnico
- Secretario/a: Responsable del Servicio Jurídico y de Producción
- Vocal: Responsable de RRHH

Los miembros del Tribunal se reunirán cuantas veces sea necesario para mayor garantía del proceso, sujetos a los principios básicos de igualdad, no discriminación, transparencia, integridad, imparcialidad y profesionalidad.

El Tribunal de valoración no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de sus tres miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, tendrá la facultad para resolver las dudas que surjan de la aplicación de las presentes bases y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las mismas, así como proceder a declarar desierta la plaza.

Adoptarán sus decisiones por mayoría mediante votación nominal. En caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá la presidencia con su voto.

Se levantará acta de las actuaciones realizadas en cada sesión.

10. PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de **Sogepsa** (www.sogepsa.com), en la web de **Trabajastur** del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (<https://trabajastur.asturias.es/>) y en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de **Sogepsa**.

Asimismo, se hará pública la valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y la experiencia, otorgando un plazo de tres (3) días hábiles para posibles reclamaciones, pasados los cuales se hará pública la valoración definitiva en la que se indicarán los candidatos que pasan a la Fase III. En esta misma publicación se informará de la fecha y el lugar para la Fase III.

Una vez finalizada la Fase III, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación, y por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El resultado del proceso selectivo se hará público en la web de **Sogepsa**, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

11. BOLSA DE TRABAJO.

Se formará una bolsa de trabajo con las personas candidatas aspirantes que resultasen admitidas en esta convocatoria que hayan llegado a la última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases. El listado se confeccionará por riguroso orden de puntuación y, en caso de empate entre varios candidatos, el orden de prelación de la bolsa se establecerá a favor del aspirante que ha obtenido una mayor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional, de persistir aún el empate, se solventará a favor de la persona con mejor puntuación en la fase de entrevista, salvo que el Tribunal decidiese declarar finalmente desierta la plaza.

La bolsa de trabajo resultante de este proceso mantendrá su validez hasta la constitución de una nueva bolsa que la sustituya, ya sea por agotamiento de la misma o por la resolución de una nueva convocatoria de selección para la misma categoría y funciones. La publicación de la resolución definitiva del nuevo proceso selectivo determinará la caducidad automática de la presente bolsa.

12. CONSIDERACIONES FINALES.

En todo momento se seguirán las *“Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho privado”* aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016, así como los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sogepsa se reserva la posibilidad de no cubrir la plaza ofertada en función de la idoneidad de los candidatos/as presentados y por tanto, la convocatoria podrá quedar desierta a esos efectos.

13. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD) se informa a las personas aspirantes que sus datos serán tratados por **Sogepsa** (Responsable del Tratamiento), con domicilio en la C/ Fruela, número 5, planta 3ª, 33007, de Oviedo, con la finalidad de gestionar su participación en el presente proceso de selección y, en su caso, su integración en la bolsa de trabajo resultante.

La legitimación para el tratamiento es el consentimiento del interesado al inscribirse en la convocatoria y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de la convocatoria y los plazos legales de prescripción de responsabilidades. En el caso de formar parte de la bolsa de trabajo, los datos se mantendrán vigentes mientras esta no se extinga o el interesado no solicite su supresión.

No se prevén **cesiones** a terceros, salvo obligación legal o comunicación a órganos de control administrativo. Las personas interesadas podrán ejercitar sus **derechos** de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido a la dirección postal indicada o al correo electrónico notificaciones@sogepsa.com, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

En Oviedo a 18 de marzo de 2026.

Por **Sogepsa**:

Andrés López y López
Director de Operaciones

ANEXO I.

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (MUICCP) en Sogepsa.

D/Dª....., con D.N.I. n.º
....., y domicilio a efectos de notificación en el municipio de
....., calle.....,
n.º....., y teléfono.....móvil.....mail:

EXPONGO:

PRIMERO. Que ha sido convocado, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de **Sogepsa** (www.sogepsa.com), en la web de Trabajastur del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (<https://trabajastur.asturias.es/>) y en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es) el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (MUICCP) en **Sogepsa**.

SEGUNDO. Que declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declaro conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunto la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello,

SOLICITO: que se admita esta solicitud para el proceso de selección del puesto de trabajo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (MUICCP), en **Sogepsa**, para lo cual acompaño la documentación indicada en la Base Sexta de esta Convocatoria.

En....., a.....de..... de 2026.

El/la solicitante,

Fdo.: